



Tesorería
Zapopan

000026



TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio Número: 05000000/2026/2037

Asunto: Formato Art. 8 Fracción V Inciso I
Zapopan, Jalisco a 11 de marzo de 2026

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, ocasión que propicio para comunicarle que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, numeral primero, fracción quinta, inciso I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual dicta textualmente lo siguiente:

"...Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 8º. Información Fundamental- General...

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:(...).

I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado;..."

Derivado de lo anteriormente expuesto, le informo que esta Tesorería Municipal **no tiene registros de algún donativo otorgado** durante el mes de **febrero** del año 2026; ; por lo que, al no existir información nueva, no resulta necesario la generación del formato correspondiente a los donativos otorgados a instituciones no lucrativas de utilidad social.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto".



Hugo Enrique Robles Muñoz.

Director de Glosa en funciones de Tesorero Municipal,
según Acuerdo de Suplencia de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el
Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, con fundamento en el
artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de
Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal, Vol. XXXIII N°58,
segunda época, el 17 de febrero de 2026.

HERM/fest/jeda
c.c.p. minutario.